



sisma
mujer

CORPORACIÓN SISMA MUJER
Bogotá, diciembre de 2007

LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER: ELECCIONES AL CONGRESO DE REPÚBLICA 2006 – 2010. EFECTO DE LA REFORMA POLÍTICA DE 2003¹

A. INTRODUCCIÓN

1. Antecedentes

Este texto constituye el documento final de la investigación sobre el efecto de la reforma política en la participación política de las mujeres a partir de los resultados de las elecciones al Congreso de la República -2006-, realizada en el marco del primer componente del proyecto “*Estrategia integral de incidencia a favor de la ampliación de la participación política de las mujeres en Colombia – segunda fase*”, ejecutado por la Corporación Sisma Mujer con la cooperación del Programa de Apoyo al Liderazgo y Representación de la Mujer (PROLID) del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)².

La investigación pretendió continuar y profundizar las hipótesis resultantes de la primera fase del mismo proyecto, ejecutada a partir del año 2003 y durante 18 meses, tiempo en el cual la Corporación Sisma Mujer aportó al debate sobre los efectos de la reforma política en la participación de las mujeres en corporaciones públicas, advirtiendo sobre las negativas consecuencias que implicaría la aprobación del voto preferente como mecanismo electoral. Adicionalmente, en esa oportunidad, la Corporación Sisma Mujer logró una declaración de compromiso de los presidentes de los principales partidos colombianos con la adopción de medidas internas para promover a las mujeres en las directivas y en los procesos electorales. Esta se denominó: “*Declaración de los principales partidos, movimientos y colaciones políticas de Colombia para promover la participación política de las mujeres*”.

La actual pregunta por los efectos de la reforma política del 2003 sobre la participación de la mujer descansa en dos situaciones fácticas ocurridas en las pasadas elecciones parlamentarias (2006 – 2010). Por un lado, por primera vez en la contienda electoral parlamentaria se aplicaron en toda su dimensión las nuevas reglas del juego electoral introducidas por la reforma política de 2003. Y por otro, se registró un leve descenso de la

¹ Documento elaborado por Alexandra Quintero Benavides, Coordinadora del área de Participación Política de la Corporación Sisma Mujer.

² Para esta segunda fase, el proyecto contó con la asesoría de Universidad de los Andes, que mediante la participación de la señora María Emma Wills Obregón y Diana Florentina Cardozo, se encargó de brindar asesoría conceptual.

representación de las mujeres en el Congreso³. Teniendo presente lo anterior, este documento estudia de manera específica en qué medida las modificaciones introducidas en el ordenamiento electoral colombiano⁴ agravaron o profundizaron obstáculos que las mujeres ya enfrentaban para su plena participación en el ámbito político, si crearon nuevos impedimentos o si en general se produjo un cambio en las llamadas “barreras de entrada”.

Es pertinente advertir que la investigación, al abordar la pregunta por los efectos de la reforma política del 2003, no ha perdido de vista el poco tiempo de aplicación que éstas reglas electorales han tenido (2003 – 2007). En ese sentido, éste documento no pretende llegar a respuestas definitivas al final de la secuencia argumentativa. Por el contrario, busca avanzar en la comprensión de los efectos de la reforma política de 2003 sobre la participación de la mujer, mediante la formulación de ciertas preguntas y ejes analíticos, sobre los cuales es preciso seguir trabajando.

2. Aspectos metodológicos

Para su desarrollo, la investigación contó con la aplicación de dos herramientas metodológicas. Primero, se soportó en la recopilación y consolidación de estadísticas y cifras existentes sobre los resultados de la participación de las mujeres en la pasada y antepasada contiendas electorales parlamentarias.

Segundo, tuvo como herramienta cualitativa la aplicación de una entrevista semi estructurada a 24 actores y actrices claves en la dinámica política y partidista colombiana a quienes se les garantizó confidencialidad. En la realización de las entrevistas se contó con tres voces diferenciadas: directores y directoras de partidos políticos, candidatas elegidas y no elegidas al Congreso de la República en las elecciones pasadas y lideresas provenientes de procesos comunitarios. Los criterios con los cuales se seleccionaron las personas entrevistadas fueron: candidatas que fueron incluidas en la contienda electoral por su amplia trayectoria política, por designación, y lideresas regionales con trayectoria nacional a mediano plazo. También se tuvo en cuenta a los directivos y miembros de los partidos políticos que firmaron la “*Declaración de los principales partidos,*

³ En el periodo 2002 – 2006 las mujeres ocuparon el 12.6% de los escaños en la Cámara de Representantes y el 9.8% en el Senado de la República. Mientras, en el periodo 2006 – 2010 las mujeres ocuparon el 8.4% de los escaños en la Cámara de Representantes y el 12% en el Senado de la República. (Cfr. Documento de diagnóstico Fescol: “Colombia: balance crítico de la participación política de las mujeres en las elecciones para el Congreso 2006 – 2010”, elaborado por Angélica Bernal. Fuente: Elaborado con datos de Piedad Córdoba Ruiz, Mujeres en el Congreso de Colombia, estudio de caso 2004 y de la Registraduría Nacional (www.registraduria.gov.co))

⁴ Si bien la reforma política tiene dos dimensiones: reglas electorales y sistema de partidos, y dentro de éste último régimen de bancadas, las entrevistas como herramienta de investigación únicamente indagaron por las reglas electorales. En el tercer componente del proyecto se analizó todo lo concerniente a la ley de bancadas y su relación con el compromiso de los partidos políticos con los proyectos de ley referidos al tema de los derechos de las mujeres.

movimientos y colaciones políticas de Colombia para promover la participación política de las mujeres” con la Corporación Sisma Mujer.

Las entrevistas se realizaron en las mismas regiones en las cuales se adelantó la investigación en la primera etapa, buscando con ello la consolidación de los procesos iniciados con anterioridad. Así mismo, se continuó trabajando con las mismas organizaciones con las cuales se desarrolló el proceso anterior. Estas fueron: Bogotá D.C, Bolívar, Chocó y San Andrés, a través de la alianza con la Red Departamental de Mujeres de San Andrés y Providencia, la Red de Empoderamiento de Mujeres de Cartagena y Bolívar, la Red Departamental de Mujeres Chocoanas y la Corporación Humanizar en Bogotá D.C., que al igual que la Corporación Sisma Mujer, pertenecen a la Red Nacional de Mujeres.

En cuanto a los partidos políticos seleccionados para aplicar la entrevista, se tuvieron en cuenta los cambios recientes en la ley electoral y el proceso dinámico de realineación de los movimientos políticos ocurrido con ocasión de la reforma política. Así, se seleccionaron los movimientos políticos que lograron superar el umbral en las pasadas elecciones congresionales y los que lograron conservar su personería jurídica, y aquellos que obtuvieron la mayor cantidad de votos en los comicios parlamentarios pasados. También, con base en un conocimiento previo de la dinámica legislativa, se seleccionaron aquellos partidos que tienen más incidencia en el proceso legislativo actual. En ese sentido, los partidos políticos elegidos fueron: Partido Liberal Colombiano, Partido Conservador Colombiano, Partido Polo Democrático Alternativo, Partido Social de Unidad Nacional conocido como “*Partido de la U*”, Partido Cambio Radical Colombiano y el Movimiento Mira.

Las entrevistas fueron grabadas y transcritas por un profesional contratado. Luego, la información recogida de las entrevistas fue organizada y procesada por medio de una categorización alrededor de los temas de análisis. La codificación se realizó de forma deductiva, ya que las categorías descriptivas alrededor de las cuales se clasificó la información se originaron en las variables contenidas en las hipótesis iniciales.

B. MARCO CONCEPTUAL

1. Reforma política de 2003: nuevas reglas del juego electoral

En el año 2003 el Congreso Nacional realizó una reforma constitucional (Acto Legislativo 01 de 2003) que modificó varios artículos de la Constitución Política relativos al sistema electoral y la organización de los partidos políticos. La reforma fundamentalmente buscó limitar la explosión de movimientos y partidos políticos; fortalecer los partidos políticos, bajo el supuesto de que la democracia necesita de organizaciones fuertes para representar adecuadamente a la sociedad, garantizar una mayor representatividad en el sistema electoral, y disminuir el personalismo en la

competencia electoral. Para ello, la reforma estableció nuevas reglas de juego electoral a través de la inclusión de figuras como el umbral, el voto preferente opcional y la cifra repartidora o sistema Hondt. Adicionalmente incorporó nuevas normas en el sistema de partidos, específicamente en lo relacionado con la personería jurídica y la democracia interna de los partidos, la prohibición de la doble militancia partidista y el establecimiento de listas y candidatos únicos⁵.

Las reglas de juego de un sistema electoral y de la organización de sus partidos son importantes no solamente porque, como es de esperar, marcan los alcances y límites entre los cuales se mueve el juego electoral, sino porque influyen directamente sobre las dinámicas que los actores implicados desarrollan en el escenario electoral. Por esto, el estreno de estas nuevas reglas obligó a los partidos y a quienes participaron a modificar sus tácticas tanto de campaña como preelectorales. Así, los partidos políticos y aspirantes reacomodaron sus estrategias en lo atinente a: reclutamiento de nuevas militancias, nominación de candidaturas, conformación de las listas, determinación del orden de la lista, y desarrollo de la campaña electoral. Esto también influyó en el ordenamiento interno del partido y en las estructuras partidistas.

A continuación se explicarán brevemente las principales figuras electorales introducidas con la Reforma Política del 2003.

SISTEMA ELECTORAL

a. Umbral. Por éste se entiende el número mínimo de votos que debe alcanzar un partido o movimiento político para participar en la repartición de curules. De esta forma, las listas que alcancen dicho número participarán en la asignación de las curules, y las que no, no serán tenidas en cuenta. El objetivo de los umbrales es producir una agrupación dentro las microempresas electorales, esperando que el criterio unificador sea la afinidad ideológica, y evitar la proliferación de partidos y movimientos políticos.

La Reforma Política del 2003 estableció que para el Senado de la República las listas deben obtener por lo menos el 2% de los votos sufragados. Por ejemplo, si en una elección para el Senado hubo un total de 1.000.000 de votos, un partido político aspirante debe haber obtenido por lo menos 20.000 votos para ocupar una curul⁶. De igual forma determinó que para la Cámara de Representantes, las Asambleas Departamentales, los Concejos Distritales y Municipales y las Juntas Administradoras Locales, las listas

⁵ Con el fin de imponer disciplina al ejercicio de la política y fortalecer los partidos políticos, otra de las modificaciones introducidas por la reforma política en materia de sistema de partidos fue establecer que quienes integren las corporaciones públicas elegidos o elegidas por un mismo partido o movimiento político deben actuar en “*bancada*”.

⁶ Constitución Política Colombiana, art. 263

deben obtener por lo menos el 50% del cuociente electoral. Por *cuociente electoral* se entiende el número total de votos válidos dividido por el número de curules a proveer. Por ejemplo, si se depositaron 100 votos y se van a asignar 10 curules, el cuociente será de 10, lo que quiere decir que un quien aspire a una curul debe haber logrado por lo menos 5 votos⁷.

b. Voto preferente. Si bien la Reforma Política hace énfasis en los partidos políticos, al introducir la figura del voto preferente parece también atribuirle importancia a las candidaturas.

La herramienta del voto preferente⁸ permite que el elector y la electora escojan al candidato o a la candidata de su predilección entre los nombres de la lista que aparecen en la tarjeta electoral. Luego, la lista se ordena según la cantidad de votos obtenidos por cada una de las candidaturas, y en ese orden se otorgan las curules. Así, el candidato o la candidata que más votos obtenga será el primero o la primera dentro de su lista, el segundo será el segundo, el tercero será el tercero, y así sucesivamente. De esta forma, en una lista que incluya el voto preferente (llamada lista cerrada no bloqueada), no importa el orden en que hayan sido inicialmente inscritos los candidatos y las candidatas, ya que serán los electores y las electoras los encargados de reacomodar la lista según sus preferencias⁹.

El voto preferente es opcional. Esto significa que el partido político decide si presenta una lista cerrada bloqueada o una lista con voto preferente (llamada lista cerrada no bloqueada). Cuando se vota por una lista cerrada bloqueada no vota por ningún candidato o candidata específicos. Por lo tanto el orden inicial es el mismo luego de los comicios¹⁰. Las curules que obtenga la lista serán asignadas en orden descendente, según fueron inscritos los/as candidatos/as. Por el contrario, cuando un elector o una electora votan por una lista cerrada bloqueada, puede seleccionar entre dos posibilidades: votar por una lista y una candidatura o votar únicamente por la lista. En el segundo caso, el voto se sumará a favor de la lista para calcular el umbral y la cifra repartidora, pero no tendrá efectos en el orden de las candidaturas. En ambos casos, las curules que obtenga la lista serán asignadas según el orden establecido por los electores y las electoras.

c. Cifra repartidora o Sistema Hondt. Es el mecanismo a través del cual se hace la asignación de las curules entre los miembros de la respectiva

⁷ *Ibíd.*

⁸ Constitución Política Colombiana, art. 263 A.

⁹ CONGRESO VISIBLE, INSTITUTO NACIONAL DEMÓCRATA y FUNDACIÓN KONRAD ADENAUER STIFTUNG, MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL y USAID (del Pueblo de los Estados Unidos de América). ABC Electoral: Reglas de juego para las elecciones territoriales de octubre de 2007. Bogotá D.C.: 2007. p. 16.

¹⁰ CONGRESO VISIBLE, Op Cit., p. 16.

lista¹¹. Este consiste en que a cada lista se le asignan tantas curules cuantas veces esté contenido un número de votos específico – llamado cifra repartidora – en el total de votos recibidos por la lista¹².

La cifra repartidora es el resultado de aplicar los siguientes pasos¹³: (i) Determinar si la lista alcanzó el umbral. Esto porque la cifra repartidora y el umbral van de la mano¹⁴. La primera sólo se aplica si el umbral es alcanzado por el partido que compite en la contienda electoral; (ii) Dividir el número de votos válidos obtenidos por la lista por uno, dos tres, cuatro... y así sucesivamente hasta el número de curules a proveer; (iii) Ordenar los resultados de mayor a menor hasta que se logre un número total de resultados igual al número de curules a proveer; (iv) La cifra repartidora será el resultado menor; (v) La lista obtendrá el número de curules correspondiente a las veces que esté contenida la cifra repartidora en el total de votos válidos. Para esto se procede a dividir el número de votos válidos obtenidos por las listas que superaron el umbral por la cifra repartidora.

SISTEMA DE PARTIDOS

a. Personería Jurídica. La Reforma Política estableció que sólo conservarán su personería jurídica, los partidos, movimientos políticos y grupos significativo de ciudadanos y ciudadanas que en las elecciones para el Congreso de la República hayan logrado una votación superior al 2% de los votos validos.

b. Militancia única partidista. La Reforma Política prohibió la doble militancia. Esto significa que ningún ciudadano, ciudadana, candidato ni candidata puede pertenecer al mismo tiempo a dos o más partidos o movimientos políticos.

c. Listas y candidaturas únicas.¹⁵ La Reforma Política estableció que para todos los cargos de elección popular, los partidos y movimientos políticos deberán presentar listas y candidaturas únicas, cuyo número de integrantes no supere el de las curules a proveer en la respectiva elección.

d. Democratización interna de partidos políticos. La Reforma Política estableció algunas normas que incentivan la democratización interna de los partidos políticos. Por un lado, señala que los partidos y movimientos políticos deben organizarse democráticamente. Esto marca una diferencia

¹¹ En las elecciones que se adjudican dos curules se aplica el método que regía anteriormente, es decir, el cociente electoral. Por lo tanto en dichos casos no se aplica la cifra repartidora.

¹² *Ibíd*em, p. 30.

¹³ Constitución Política Colombiana, art. 263 A.

¹⁴ CORPORACIÓN VIVA LA CIUDADANÍA. *Elecciones para Congreso: en prueba la Reforma Política*. Herramienta No. 112. Bogotá D.C: 2006.

¹⁵ Constitución Política Colombiana, art. 263.

con lo que anteriormente establecía la Constitución Política Colombiana, ya que ésta impedía que la ley reglamentara la organización interna de los partidos y movimientos políticos. Por otro lado, indica que en los procesos de selección de candidatos y candidatas, y definición de propuestas electorales deben participar los miembros del partido o movimiento político mediante consultas populares o elecciones internas, y no únicamente sus dirigentes¹⁶.

2. LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER: su inserción en un contexto social y político específico; y la compleja relación entre política y mujer.

La participación de la mujer es una dinámica circunscrita a un contexto social y político específico. En ese sentido, para dar cuenta de la situación de la participación política femenina en las pasadas elecciones parlamentarias, además de la introducción de nuevas reglas electorales y las especificidades propias de la competencia electoral a las que ellas dieron lugar, es importante tomar en consideración que se mezclaron otra serie de factores que pueden estar incidiendo en disminución de la presencia de las mujeres en política.

Por un lado, la dinámica del conflicto armado interno colombiano incrementa el riesgo de ser candidato o candidata y de participar como tal en las elecciones populares¹⁷. De acuerdo con el la Misión de Observación Electoral¹⁸, los riesgos activos por violencia en las elecciones están dados a partir de la combinación de variables de diverso orden: la violencia política, entendida como el conjunto de atentados contra la vida, integridad personal y libertad de candidatos electorales; la presencia de actores armados ilegales (FARC, ELN y paramilitares); la confrontación armada; el desplazamiento interno forzado y las violaciones a la libertad de prensa¹⁹. A lo anterior se suma la actual polarización política partidista y la fuerte infiltración en política de los grupos paramilitares²⁰.

¹⁶ CONGRESO VISIBLE, Op Cit., p. 33.

¹⁷ En el conflicto armado interno colombiano las acciones de guerrillas y paramilitares, están dirigidos hacia la conquista de zonas con elevado valor estratégico. Dichas acciones se manifiestan con el aumento de violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derechos Internacional Humanitario (DIH), debido a que los actores ilegales en contienda involucran a la población civil.

¹⁸ La Misión de Observación Electoral (MOE) nació en el 2006 como una iniciativa de la sociedad civil colombiana. Opera como una red y plataforma a la cual pertenece un número importante de organizaciones sociales y no gubernamentales colombianas. Se encarga de la definición, organización, formación y cubrimiento de la observación electoral sobre calidad de elecciones en las tres etapas electorales (pre-electoral, electoral y post-electoral). Ver: <http://www.moe.org.co>.

¹⁹ Misión de Observación Electoral (MOE), *Retos electorales, riesgos y recomendaciones*. LÓPEZ Claudia y DUNCAN, Gustavo (Edts), Bogotá D.C., 2007, p. 33.

²⁰ Miembros de cualquier grupo armado ilegal de carácter contrainsurgente, de justicia privada y/o con el respaldo de grupos de poder económicos y/o estatales.

Por otro lado, las inercias propias del entramado partidista y del quehacer político en la sociedad, siguen reflejando la difícil y compleja relación entre las mujeres y la política. Esto supone ver a la participación de la mujer en política como una dinámica. Para desarrollar esto la investigación privilegió la distinción realizada por Angélica Bernal²¹ en cuanto a los obstáculos que caracterizan la complejidad de esa relación. Según Bernal, dicha relación está definida por tres barreras²²: (i) de partida, relacionadas con la auto percepción de las mujeres frente a sus habilidades, destrezas y conocimientos para lograr ingresar en el juego de la política; (ii) de entrada, dónde se encuentran las normas que rigen un sistema electoral determinado, y aquellas que son determinadas por la cultura patriarcal en términos de los estereotipos de los atributos y roles que debe cumplir la mujer en la sociedad; y por último (iii) de permanencia, que consisten en las limitantes que encuentran las mujeres una vez han logrado entrar en la política, y que son las características mismas del quehacer político, que generan techos de cristal²³ e invisibilización.

3. El sistema electoral y la participación política de las mujeres:

La literatura sobre mujer y política que insiste en las consecuencias que trae un sistema electoral determinado sobre la participación política de la mujer es profusa²⁴. Los estudios argumentan que el objetivo de aumentar la participación política de la mujer se lleva a cabo de manera más efectiva mediante la inclusión de reformas en el sistema electoral, que pretendiendo modificar los imaginarios operantes en la cultura política patriarcal.

²¹ Politóloga, Magister en Estudios Políticos de la Universidad Nacional de Colombia. Título de la tesis de Maestría "Mujeres y Participación Política local: El desencanto por la política o la nostalgia por lo comunitario". Feminista, hace parte del Observatorio de Mujeres y Participación Política, colectivo que reúne organizaciones sociales de mujeres y académicas, que desde el año 2000 han venido realizando un trabajo académico y político de seguimiento a la inclusión de las mujeres en la democracia colombiana. Participa allí en representación de la Red Mujer y Participación Política.

²² BERNAL OLARTE, Angélica, ¿Qué es ganar y qué es perder en política?: los retos en la participación electoral.

²³ Este término alude a la existencia de barreras informales e insertas en la cultura que obstaculizan el ascenso de las mujeres a cargos de dirección.

²⁴ URIARTE Eduarne y ELIZONDO, ELIZONDO, Arantxa, *Mujeres en política*, Ariel: 1997; LEÓN Magdalena (editora), *Nadando contra la corriente: Mujeres y cuotas políticas en los países andinos*. 2005; ASTELARRA, Judith, *Veinte Años de Políticas de Igualdad*, Ediciones Cátedra: 2005; FIGUEROA, Julie Rocío, *Algunas reflexiones sobre el pacto para una inclusión efectiva de las mujeres en la política*; Observatorio Mujeres y Participación Política, Boletín No. 1, 2, 3, 4 y 5; HELFRICH, Linda, *Sistema Electoral, nominación de candidatos e igualdad de género: La ampliación de la participación parlamentaria de las mujeres en Alemania*; LEIJENAR, Monique, *El Sistema electoral más favorable a la democracia paritaria*, IDEA: 1999; FACIO, Alda y JIMÉNEZ, Rodrigo, *La igualdad de género y la modernización de los Parlamentos Latinoamericanos*; CEPAL (Unidad Mujer y Desarrollo), *Sistemas electorales y representación femenina en América Latina; Cuotas de género: democracia y participación*, IDEA: 2006; JONES, Mark, *El Sistema de cuotas y la elección de las mujeres en América Latina: el papel fundamental del sistema electoral*, IDEA; *La aplicación de las cuotas: experiencias latinoamericanas*, IDEA: 2003; *La concepción del poder desde las mujeres*, IDEA: 2004; *Mujeres en el Parlamento: Más allá de los números*, IDEA: 2002; WILLS, María Emma, *Inclusión sin representación*.

Existen dos clases de sistemas electorales: los mayoritarios y representativos. Los primeros son aquellos en los que resulta elegido o elegida el o la candidata con el mayor número de votos y funcionan de dos maneras: por mayoría simple (mayor número de votos) o mayoría absoluta (más de la mitad de los votos). Mientras en los segundos el candidato o la candidata son elegidos en proporción a su representación total de la votación, bien sea plena, en donde el país opera como un distrito único; o limitada, que funciona dividiendo curules en varias circunscripciones electorales.

La literatura hegemónica sobre el tema señala la siguiente hipótesis: Los sistemas electorales de representación proporcional tienden a elegir más mujeres que aquellos cuyo sistema es mayoritario²⁵. Esto porque en los primeros los partidos políticos se ven motivados a incluir en sus listas aspirantes provenientes de diversos grupos que representen varios sectores de la sociedad, tal es el caso de las mujeres. Mientras en los segundos, los partidos se inclinan por conformar sus listas con aspirantes que tengan mayores probabilidades de ser elegidos, y en ese sentido se interesan por incluir candidatos hombres.

Ahora bien, dentro de los sistemas proporcionales se pueden incluir variables y, analizada cada una, haría más o menos realizable la elección de más mujeres. Estas variables pueden ser:

1. Lista cerrada bloqueada o lista cerrada no bloqueada. Aquí se dice que la primera tiende a favorecer más la participación de las mujeres.
2. Umbrales. Frente a esta figura se sostiene que los sistemas electorales de representación electoral con umbrales más altos no son compatibles con la participación de la mujer, mientras que los más bajos sí.
- C. Magnitud del distrito. En este tema se afirma que mientras sea mayor la magnitud del distrito, mayores son las posibilidades de un partido de obtener votos y en ese camino, de incluir más mujeres en sus listas y que éstas sean efectivamente elegidas.

C. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

A continuación se presentan los resultados arrojados por la investigación. Teniendo en cuenta que el proyecto se organizó en función de la idea de la participación política de la mujer como una dinámica, la exposición de los resultados está estructurada a partir de la clasificación propuesta por Angélica Bernal. Esto, para detectar si las nuevas reglas electorales

²⁵ HTUN, Mala N, “*Mujeres y poder político en Latinoamérica*” en *Mujeres en el Parlamento: más allá de los números*, MÉNDEZ-MONTALVO, Myriam, BALLINGTON, Julie (ed, de la edición en español), IDEA, 1998.p. 30- 31.

agravaron o profundizaron obstáculos que las mujeres ya enfrentaban para su plena participación en el ámbito político, o si se crearon unos nuevos.

De los obstáculos de partida...

1. Autopercepción de las barreras.

En cuanto a la percepción que hacen las mujeres sobre las barreras de partida que limitan su acceso a la política, se encontró una diferenciación que atiende a lo ideológico. Mientras mujeres pertenecientes a partidos políticos de ideología liberal²⁶ o de izquierda, asumen que los obstáculos que enfrentan las mujeres cuando deciden participar en política, radican en la configuración patriarcal de la sociedad y por ende del espectro político, mujeres militantes en partidos de ideología de derecha²⁷ o de corte conservador, sitúan dichas limitantes en las mismas mujeres y en su falta de confianza en sí mismas para presentarse como candidatas.

Una senadora perteneciente al Partido de la U afirmó: *“yo nunca en mi vida he sentido ninguna discriminación por ser mujer, somos más egoístas las mujeres...las mujeres no participan porque no tienen posibilidades, sino porque no quieren, no hay quien, no se meten, no aceptan...los obstáculos están en la mente, en el Partido de la U se han abierto los espacios, y lo que hay son retos...”*. Así, para este segundo grupo de mujeres los obstáculos están fuertemente ligados con la constitución del individuo como un ser autónomo y libre. Desde otro lado, una senadora perteneciente al Polo Democrático Alternativo indicó: *“para que una mujer participe en política debe generar transformaciones no solamente en la estructura sino en la cultura y en los imaginarios de la gente, sus mentalidades...nosotras somos conscientes de obstáculos que todavía persisten en todos los espacios, en el medio social, en el partido y en lo político que es tremendamente machista”*. De esta forma lo ideológico trasciende más allá de ciertas doctrinas que lo identifiquen con uno u otro partido, llega a marcar la forma cómo los actores implicados en el quehacer político se perciben como individuos y desde allí comprenden sus límites y alcances en ese juego.

²⁶ A lo largo del texto por estos se entienden aquellos partidos y movimientos políticos con posiciones doctrinarias liberales y progresistas en el orden social, económico y político. Y, en ese marco se inscribe la politización que hacen del género. Así sus posiciones doctrinarias en cuestiones de género se enmarcan bajo la premisa de la igualdad. En ese sentido, aquí situamos al Partido Liberal Colombiano y el Polo Democrático Alternativo.

²⁷ A lo largo del texto por estos se entienden aquellos partidos y movimientos políticos con posiciones doctrinarias conservadoras en el orden social, económico y político. Y al igual que los anteriores, en ese marco inscriben la politización que hacen del género. De esta forma, sus posiciones doctrinarias en cuestiones de género obedecen a la idea tradicional de la familia y al papel de la mujer, ligado esencialmente a su rol reproductivo. Así, aquí situamos al Partido Conservador Colombiano, el Partido Cambio Radical, El Partido de Unidad Social (Partido de la U) y el Movimiento Mira.

2. Ingreso de la mujer a la política como una herencia familiar.

Los lazos familiares juegan un factor importante para el ingreso de las mujeres a los partidos políticos. Se detectó que uno de los caminos que atraviesan las mujeres para participar en política es el relevo en las redes clientelistas familiares donde heredan el capital atesorado por sus maridos, padres o hermanos²⁸. Así, al indagar por las razones que justificaron su ingreso a la política, una senadora del Partido de la U manifestó: *“Yo fui casada, con un hombre que fue Gobernador del Departamento, a él lo asesinaron...Y con él... yo fui al ser primera dama, pues conocí muy de cerca todo lo que es la actividad política, ahí sí que me motivó”*. Otra mujer militante del Partido Conservador Colombiano al referirse a la misma pregunta indicó *“Bueno, en realidad eso ha sido más tradición familiar”*.

3. La dificultad de compatibilizar el trabajo y la familia y la “tercera jornada”

Se evidenció que un argumento recurrente en las entrevistadas para decidir no participar en política o seleccionar el momento oportuno para hacerlo, tiene que ver con el trabajo como esposas y madres, correspondiente a los estereotipos culturales y sociales. Tal es el caso de una mujer integrante del Partido Conservador a quien en diversas oportunidades le han propuesto que se postule como candidata, a lo cual ella siempre se ha negado rotundamente argumentando que *“la actividad política es la actividad menos favorecedora de la conciliación de la familia, porque son larguísimas las jornadas de campaña, en el Congreso, y es muy duro porque tiene que ser competente en todos los lugares”*. Esto evidencia que en algunos casos, para las mujeres, decidir participar en política, implica escoger entre una vida pública o privada. Semejante es la situación de una actual senadora del Partido de Unidad Social (Partido de la U) quien no obstante haber decidido ingresar en la dinámica política, le resulta compleja su labor: *“eso es muy difícil, porque usted nunca deja de ser mamá, usted nunca deja de ser esposa y ambas son obligaciones muy serias”*. Esto permite concluir que para algunas mujeres, el hecho de decidir y lograr ingresar en la dinámica política, no genera modificaciones de los pactos en lo privado.

Un número considerable de entrevistadas considera que además de ejercer su rol como esposas y como madres, tienen que cumplir con las obligaciones laborales que su vida profesional les impone como políticas. En ese marco, se puede decir que participar en política es un tercer trabajo y una tercera jornada que se suma a las dos anteriores, la familiar y la social.

²⁸ WILLS OBREGÓN, María Emma y CARDOZO, Diana Florentina, *“Partidos y compromisos de género en Colombia: avances y barreras a la inclusión de las mujeres”*. IDEA. (Documento inédito en proceso de publicación).

En cuanto a la oportunidad para decidir participar en política, una senadora del Partido Liberal Colombiano señaló enfáticamente que *“si ahora tuviera hijos adolescentes, no podría hacer política”*. En el mismo sentido, una senadora del Partido de Unidad Social (Partido de la U) que en la actualidad no es madre, al preguntársele por su deseo de serlo indicó. *“yo quiero tener un hijo, pero pienso mucho esa decisión, porque yo no quiero tener un hijo con escoltas, yo no quiero tener un hijo al que le pueda brindar muy poquito tiempo, yo no quiero tener un hijo que no pueda salir de Bogotá, no sé”*

A diferencia de lo anterior, un número reducido de entrevistadas, no señalaron como un obstáculo su posibilidad de ser madres y esposas. Esto lo han alcanzado de dos formas. Por un lado, unas han logrado realizar arreglos en lo privado para conciliar sus roles sociales. Y, por otro lado, unas mujeres afirmaron su posición completamente desinteresada de ser madres y esposas. El primer es el caso de una senadora del Polo Democrático Alternativo, que al relatar el inicio de su relación matrimonial indicó: *“cuando empezamos a construir nuestra relación de pareja, un punto claro fue el proceso de negociación con la familia...una casa tiene cuatro oficios, se lava, se plancha, se cocina y se arregla casa. Escoja dos. O sea la preeminencia que él tuvo es que pudo escoger. El escogió dos y yo dos”*. La segunda, es la situación relatada por una mujer candidata a la circunscripción a la Cámara de Representante por las comunidades negras en representación el Partido Cambio Radical: *“para el común de las mujeres es más difícil asumir el rol político, porque la responsabilidad es mucha...yo soy mujer pero a mi no me pasa eso, yo pertenezco a esa pequeña excepción... yo no soy ni mamá, ni esposa de ninguno, la única obligación mía es ser feliz, y estar en mi organización, por esto a mi me queda muy fácil dedicarme de tiempo completo a esto”*.

Es interesante observar en este tema la total ausencia de diferencias de tipo ideológico o doctrinario. Así, la politización del género que las mujeres políticas hacen en sus vidas, no funciona en términos ideológicos. Tanto mujeres procedentes de recorridos ideológicos conservadores, como progresistas o de corte liberal, privilegian en sus vidas la posibilidad reproductiva como algo esencial en el rol femenino. Sin embargo, como se observó, en un porcentaje menor, algunas mujeres no reconocen en ello una imposición social y cultural, y como tal, puede ser objeto de cambio y así, logran realizar acuerdos en lo privado.

Ahora bien, cuando los entrevistados fueron hombres directores regionales o nacionales de partidos políticos, todos se refirieron a los roles de esposa y madre como un gran limitante de la participación de la mujer en política. Pero, a diferencia de las mujeres, fueron más drásticos en señalarlos como roles que le han sido otorgados a la mujer casi de una manera “natural” o “divina”, y por lo tanto completamente inamovible. Un miembro del directorio del Partido Liberal de Chocó señaló

Para nadie es un secreto que no sólo le toca un rol de cuidar el hogar, de cuidar su familia, sino que también es madre y padre para sus hijos, eso le duplica y a veces le triplica el trabajo, porque tiene que, no solo dedicarse de tiempo completo a la parte política, sino que también tiene que cuidar y salvaguardar lo que es su hogar”

De forma más fuerte, un integrante del directorio de Partido Conservador indicó:

Hay una cosa que no se puede cambiar, y es lo hecho por dios. La mujer es la que queda en embarazo, la mujer es la que se preña, la que pare, la mujer es la que amamanta; entonces muchas mujeres en lo mejor de su carrera tienen hijos y deciden dedicarse más a sus hijos que a la carrera política. Algunas la abandonan, otras la retoman, pero en el papel, el rol de la mujer en la sociedad, en el mundo es diferente al del hombre.

4. La diferencia de género en el quehacer político y en la forma de hacer política

Los resultados evidenciaron una marcada diferencia de género en las actitudes y el comportamiento político en general. Esto se percibió en dos sentidos. En unas entrevistas predomina fuertemente la idea del hombre como aquel que domina la dinámica política e impone sus reglas. Tal es el caso de una senadora del Partido Liberal, quien claramente afirmó:

La política está dominada por los hombres y tiene un patrón masculino, en todo sentido...me dejaban de últimas pá arreglarme.....los horarios son masculinos, trabajando de seis de la mañana, en desayunos, hasta la una, dos de la mañana.....la política se hace no con debates, y eso, aquí la política se hace es tomando trago.

En el mismo sentido, pero evidenciando explícitamente allí una barrera, una líderesa política del Partido Liberal y proveniente del departamento de San Andrés y Providencia señaló *“pienso que es mas fácil que un hombre haga política porque uno no toma, no esta dispuesto a trasnocharse a altas horas, ni es dicharachero”*.

Desde un segundo punto de vista, otros entrevistados señalaron que las diferencias de género conducen a una perspectiva especial de la mujer para hacer política y ésta a una especie de limpieza o mejora de la forma como tradicionalmente se ha hecho política. Una mujer integrante del Partido Conservador Colombiano, al señalar la política como algo hostil, argumentó: *“muchas mujeres no asumen los roles que les impone ese ámbito y hacen de la política un espacio amable y leal”*. Por otro lado, el presidente el Partido Liberal Colombiano en el departamento del Chocó al caracterizar el estilo de liderazgo político y la actividad parlamentaria desarrollado por la mujer, destaca que *“la mujer es más organizada para hacer política y por*

ello es más sincera frente al político; entonces eso la lleva a que cuando ella entra, lo hace con mayor argumentación porque se le cree más”.

De las barreras de entrada...

1. El proceso de selección de candidatas y candidatos²⁹ y la determinación del orden de la lista.

Los partidos políticos son considerados un elemento fundamental en la configuración de los sistemas políticos, en el sentido de que pocas cosas ocurren fuera de su ámbito de influencia³⁰. Entre otras funciones, los partidos políticos son los encargados de organizar los cuerpos legislativos, determinar la posición de la opinión pública frente a determinados temas, y sobre todo, decidir entre cuáles candidaturas y en qué orden, se debatirán los comicios. De esta forma, a través del proceso de selección y la determinación de la posición de las candidaturas, los partidos políticos establecen quiénes se presentan en las elecciones y con ello la configuración de las instituciones de representación. Desde éste punto de vista, los partidos se consideran como las entradas de acceso a la política institucional³¹.

Las variables que tiene en cuenta un partido político a la hora de decidir quienes serán sus candidatos y candidatas y orden entre ellos, son la estructura, reglamentos, normas internas, costumbres e ideología del mismo, el sistema electoral y el contexto social, cultural y político en el que se inscribe.

De acuerdo con los resultados de la investigación, éste proceso está marcado por las siguientes pautas:

a. La institucionalización de las decisiones que se toman al interior de un partido.

La investigación encontró que el sistema imperante en los partidos políticos colombianos, a la hora de seleccionar un candidato o una candidata, es meramente informal y centralizado en una única figura directiva. Los estatutos parecen no consagrar nada respecto al proceso de candidatización y determinación del orden de la lista; o si lo consagran, sus normas no son cumplidas. Así, una senadora del Partido Liberal afirmó: *“el director siempre me dijo, métase en la cosa de mujer”*. Una senadora del Partido de la U indicó *“Los tres primeros puestos se los reservó el director. El resto fue un sorteo”*. Un representante a la Cámara del Partido de la U señaló: *“eso fue a dedo y éramos tan poquitas mujeres. Y una senadora el*

²⁹ Esto se entiende al paso de la categoría “elegible” a “candidato”

³⁰ ELIZONDO, Arantxa, “Partidos políticos y mujeres”, en *Mujeres en política*, URIARTE, Edurne, ELIZONDO, Arantxa (coord), Editorial Ariel S.A. Barcelona, 1997, p. 95.

³¹ *Ibidem*, p. 102.

Polo Democrático Alternativo explicó: *“Se reúne la directora del partido X, el señor que es el director del partido Y, y ellos determinan como armar la lista”*.

La investigación también detectó un aspecto que determina fuertemente dicha informalidad. Resulta que al interior de los partidos políticos colombianos, en el momento de nominar candidatos y decidir el orden de las listas, se tienen en cuenta las relaciones de influencia que dentro de la estructura partidaria ejercen ciertos barones electorales, generando así, en algunos casos, una especie de “derecho” de algunos de ellos a candidatizarse o a escoger el lugar que quieren ocupar en la lista. Una senadora del Partido Liberal indicó: *“la gente que tenía el privilegio tenía sus números, por ejemplo, uno de sus integrantes pidió el último número de la lista, porque es muy afortunado así, otro pidió el cinco, o sea para la gente que tenía trayectoria le respetaron los números, que ya han jugado y saben en la política como es”*. Una representante a la Cámara del Partido de la U indicó: *“en la política funciona mucho la... como se llama eso... la gente que ha estado más tiempo, se respeta a la gente que lleva mucho tiempo, se respeta a la gente que ya ha tenido muchos votos”*.

La literatura y las investigaciones internacionales realizadas sobre el tema, han concluido que las estructuras que mayores oportunidades brindan para la incorporación de mujeres dentro de las listas, son aquellas en las que el proceso de selección se realiza a nivel local y de una manera formal³². En ese sentido, podría deducirse, para efectos de éste documento, que una de las barreras fuertes que encuentran las mujeres colombianas cuando deciden ingresar a una lista como candidatas, es la institucionalidad totalmente informal y centralizada que respalda esas decisiones. El no contar con reglas explícitas y procedimientos claros para decidir la nominación de los candidatos y el orden de la lista representa una gran desventaja para las mujeres. Así, el disponer de reglas expresas y predeterminadas, ofrece a la mujer la oportunidad de desarrollar estrategias y aprovecharlas.

También es importante tener en cuenta que por las bajísimas tasas de participación femenina en la política, las mujeres tienen un menor grado de experiencia en el campo de lo político y consecuentemente, poseen un menor conocimiento de las reglas informales que regulan la dinámica partidista. Esto marca las estrategias que desarrolla un candidato hombre o mujer, y en ese sentido, la posibilidad de ingresar efectivamente a una lista y ocupar un determinado puesto dentro de ella.

b. A pesar de la incorporación del voto preferente, el lugar que un candidato ocupa en la lista sigue cobrando importancia.

³² *Ibidem.*, p. 105.

Como se mencionó en un apartado anterior, la inclusión opcional de la figura del voto preferente, permite al electorado escoger las candidaturas de su predilección. Así, en una lista que incluya el voto preferente (lista cerrada no bloqueada), no importa el orden en que hayan sido inicialmente inscritos los candidatos y las candidatas, ya que serán los electores y las electoras quienes se encargarán de reacomodar la lista según sus preferencias. Sin embargo, debido a la deficiente pedagogía que ha tenido la reforma política en el electorado, persisten imaginarios que la reforma política pretendió eliminar. La investigación evidencia ello. En las listas cerradas no bloqueadas se sigue privilegiando el orden de la lista. En ese sentido, una senadora del Partido Liberal afirmó: *“Es posible, yo creo que todavía existe la idea de que eso tiene una jerarquización, entonces juegan los primeros números”*. Al indagarse por las razones de la aparente contradicción, ésta entrevistada articuló tres motivos: el poder de la propaganda y de los medios de comunicación, la insuficiencia de la normatividad para cambiar las costumbres políticas y la limitada educación política del electorado. Así:

(...) porque también la propaganda juega mucho, y de alguna manera llaman a las cabezas de listas, así el voto sea preferente....Tú no puedes cambiar las costumbres de un país porque hagas una reforma política, la gente está acostumbrada que una lista el primero el más importante, el segundo el menos importante, el tercero ta, ta, ta, y el hecho que cambie con la Reforma Política y que sea voto preferente, eso a la gente le ha costado mucho trabajo. Mira, el país no tiene educación política, y no se hizo, no se ha hecho la suficiente educación política para eso (...).

El efecto de lo anterior es que con base en esa aparente contradicción, candidatos y candidatas despliegan sus estrategias y tácticas de campaña, dejando a su paso rezagos de personalismo. Los líderes y lideresas, luego de ingresar a la lista cerrada no bloqueada, siguen trabajando por su propia cuenta sin responder a la idea de partidos organizados que pretendió implantar la Reforma Política. En ese orden de ideas, una senadora del Partido de la U indicó: *“me parece fatal la reforma electoral, me parece que no organizó los partidos. Eso no sirvió para nada. Yo hice una campaña como hubiera hecho antes sin reforma política, como sino hubiera habido listas, como si no hubiera habido voto preferente”*.

c. La trayectoria al interior del partido o laboral, y el género, como determinante de la candidatización.

Un factor de elegibilidad es la trayectoria tanto laboral o dentro de la comunidad que tenga determinado líder o lideresa política. El destacar dentro de la comunidad a candidatos y candidatas, ya sea en el ejercicio de la profesión, en el desempeño de cargos públicos o en otras actividades, resulta una cualidad sumamente apreciada por los dirigentes de partido, en su rol de autores de la lista. Una de las explicaciones de esto es que el director del partido busca considerar nominar a quienes van a aumentar al máximo el número de votos, y así, contribuir al éxito electoral del partido.

Esto se evidenció en la selección que el director del Partido Liberal realizó. En palabras de una de las senadoras elegidas: *“me escogieron porque querían era una figura... primero una mujer costeña y con una hoja de vida limpia en política, nueva en política y con una trayectoria. Luego siguió otro candidato, que era el segundo, porque era un tipo joven, hijo de un político reconocido. Hay mucho oportunismo de traer nombres que atraigan gente”*.

Ahora bien, frente a las mujeres, este factor tiene grandes incidencias. La investigación encontró que una proporción de mujeres fueron candidatas por encontrar en ellas un perfil adecuado para capturar votos. En ese sentido, para gran parte de los partidos políticos, la consideración de mujeres candidatas, tuvo un objetivo meramente electoral (en el sentido de buscar votos), más no el ideológico de aumentar la participación de las mujeres en política y por esa vía mejorar su posición en la sociedad.

Lo anterior permitió evidenciar una instrumentalización de la mujer³³ para efectos simplemente electorales, no sólo con el objetivo de conseguir más votos por tratarse de mujeres importantes en sus comunidades, sino por el sólo hecho de ser mujeres. En esa línea, una senadora del Partido Liberal afirmó: *“si, ella es una mujer costeña y limpia encabezando la lista, miren que si nos importan las mujeres... es como vender una lista”*. De igual forma, una candidata por el Partido Cambio Radical en representación de las negritudes, frente a la participación de las mujeres en su partido, indicó:

Cambio Radical jugó a tener en sus listas a los grandes electores probados, entonces, por ejemplo fue estratégica la llegada de Nancy Patricia Gutiérrez, hoy es la Presidenta del Senado, ella es una líder en Cundinamarca”, y frente a su candidatura indicó : *“de alguna forma yo me sentí un relleno de alguien, que le servía al director del partido para decir...”yo tengo una mujer afrocolombiana, que berraquera”, como para demostrar que era muy amplio, muy demócrata...”*. En el mismo sentido, una senadora del Polo Democrático Alternativo articuló una crítica frente a la participación de las mujeres en el Partido de la U (segundo partido con el más alto índice de elegibilidad femenina): *“¿por qué el Partido de la U tiene tantas mujeres? ¿Porque tiene una conciencia de las mujeres? No. Yo pienso que una instrumentación para poder llamar votos para su umbral, llegan mujeres de reconocimiento y entonces de alguna manera salieron electas, pero no es que realmente haya habido una estructura dentro del partido que vincule a las mujeres.*

d. Efectos del voto preferente en la participación de la mujer.

La investigación permitió observar que la aplicación del voto preferente en las candidaturas femeninas no se compadece con la idea de cohesión

³³ Dicha instrumentalización además de estar dada por el género, también pasa por el cruce de otras variables como la edad, la raza y la situación económica, entre otros.

interna de los partidos políticos, promulgada por la reforma política, sino que más bien sigue marcando un sistema personalista. En virtud del voto preferente, luego de que las mujeres obtienen el aval de sus partidos, son arrojadas a su propia suerte y no se registra un trabajo colectivo entre listas, ni un apoyo del partido. Más bien, la nominación de la mujer, desencadena en una agresiva competencia al interior de las candidaturas de la lista. Así lo mostró una senadora del Partido Liberal al señalar:

El voto preferente te deja a la mujer muy suelta, en término sencillos, y cuántas mujeres hay aquí contra eso". En un sentido similar, una lideresa del Polo Democrático Alternativo indico: "luego de que el partido la incluye como candidata, ahí empieza la guerra por la preferencia". Lo anterior, sumado a los estereotipos de lo femenino en la política que aún persisten en el imaginario del electorado, afianza un sistema de limitantes de entrada complejo para las mujeres.

e. Los partidos políticos vs la participación política de las mujeres

Durante los últimos años ha habido una preocupación de todos los actores participantes en la dinámica política y electoral por ampliar la participación política de la mujer. De las entrevistas se puede deducir que al menos en apariencia, para todos los partidos políticos objeto de estudio, es imprescindible la consideración de la mujer y su participación en política. Sin embargo, debido a que ello responde a diferentes objetivos, son diversas las formas que adopta en cada partido la inquietud por la participación de la mujer. Unos lo abanderan ideológica y doctrinariamente, otros lo reflejan en los intereses que defienden en sus agendas de gobierno y legislativas, y otros incluyen medidas positivas dentro de sus estatutos para garantizar la presencia de las mujeres al interior de su organización, a través de las llamadas cuotas y creación de secciones integradas únicamente por mujeres.

Los marcos ideológicos y doctrinarios marcan una diferencia en esto. Como lo ha demostrado extensamente la literatura hegemónica sobre el tema, los partidos de corte progresista o de izquierda han utilizado la estrategia de las cuotas y la creación de órganos exclusivamente dedicados al tema de la mujer. Tal es el caso colombiano con el Partido Liberal y el Polo Democrático Alternativo. El primero estipula en sus estatutos que el 30% de todos los órganos colegiados del partido debe estar compuesto por mujeres. Y el segundo, dispone que el 30% de todas las instancias del partido debe ser ocupado por mujeres. Por el contrario, los partidos situados ideológicamente en la derecha, utilizan estrategias de tipo más doctrinario, animando fuertemente a las mujeres a participar en política, pero dejando libre el juego de la candidatización y nominación de cargos al interior del partido. Esa es la situación de Partido Cambio Radical, Partido de la U,

Partido Conservador³⁴ y Movimiento Mira, cuyos integrantes siempre fueron insistentes en la importancia del tema de la participación política de la mujer, sin que ello se tradujera en medidas positivas al interior de los partidos.

Así lo puso en evidencia una senadora del Partido de la U, que indicó:

Yo creo que es un partido súper consciente de la importancia de la mujer, a pesar de que es una anarquía, de todo; me parece que es súper consciente... Aunque esto no esté incluido en estatutos es sólo una percepción general". Desde otra orilla, una mujer integrante del colectivo de mujer del Polo Democrático Alternativo al referirse a uno de los dirigentes del partido, determinó: "él no ha hecho lo suficiente para profundizar la democracia interna del Partido. Eso es claro, porque no es sólo el tema estatutario de un partido, tiene que ver con sus dirigentes, y creo que en eso es muy importante mirar que persisten hoy obstáculos muy serios para la participación de todas las mujeres en el partido.

Ahora bien, al contraponer lo anterior a la luz de los resultados electorales al Congreso de la República 2006 – 2010 (tabla 1 y 2), se tiene que el supuesto interés de los partidos de carácter liberal y conservador de incluir a la mujer, no se traduce necesariamente en la candidatización de ellas. Mientras, en los partidos de corte conservador, sus doctrinas se reflejan directamente en la inclusión de mujeres en sus listas. Partidos como Cambio Radical y el Movimiento Mira candidatizan un número más alto de mujeres que el Polo Democrático Alternativo y el Partido Liberal.

Esto permite concluir que en las elecciones al Congreso 2006 – 2010 la inclusión de mujeres como candidatas opera independientemente de las ideologías y doctrinas de cada partido y de las estructuras normativas que cada partido incluye en sus estatutos. Y, que en el Polo Democrático Alternativo y el Partido Liberal existe una incongruencia entre los compromisos doctrinarios y estatutarios que rigen sus relaciones internas y las políticas que aplican en la formación de listas electorales. Por doctrina y estatutos, son los partidos más propensos a beneficiar la participación de la mujer en política, pero frente a la formación de listas, son los menos comprometidos con la promoción de la inclusión de mujeres en política. Además, aun cuando ambos partidos tienen grupos de pensamiento que los acompañan, ninguno ha trazado públicamente una agenda de compromisos frente a las mujeres. En ambos casos, las congresistas electas son mujeres preparadas que han mostrado estar interesadas en representar los intereses de las mujeres, pero que no parecen encontrar la resonancia necesaria en sus familias políticas respectivas.

³⁴ Este determina en su estatutos que el Directorio Nacional debe estar compuesto por 11 miembros de los cuales 2 son mujeres.

Tabla 1. Mujeres electas por seis partidos bajo estudio a Senado, elecciones 2006³⁵

Partido	Total integrantes de las listas por partido	Mujeres integrantes de la lista		Total curules obtenidas por partido	Número de mujeres electas		Índice elegibilidad*	
		Total	%		Total	% sobre total electos	Mujeres	Hombres
MIRA	92	43	46.7	2	1	50	2.3	2.04
Cambio Radical	100	24	24	15	2	13.3	8.3	17
Partido de la U	100	23	23	20	6	30	26	18
Partido Liberal	100	14	14	17	2	11.7	14	17.4
PDA	57	8	14	11	1	9	12.5	20
P. Conservador	51	3	5.8	18	0	0	0	35.2

Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil y Angélica Bernal: "Colombia: balance crítico de la participación política de las mujeres en la elecciones para el Congreso 2006-2010", documento elaborado para FESCOL, <http://www.fescol.org.co/DocPdf/Gen-AnalisisElecciones2006.pdf>

*El índice de elegibilidad se calcula contrastando el número total de candidaturas de hombres inscritos ó mujeres inscritas en listas con el número de hombres o mujeres que logran ser elegidos.

Tabla 2: Mujeres electas seis partidos bajo estudio para seis circunscripciones* Cámara 2006

Partido	Total integrantes listas	Hombres	Mujeres		Curules obtenidas				Índice de elegibilidad	
			Total	%	Tot	H	M	% M/total	% M	% H
MIRA	61	29	32	52.4	1	0	1	100	3	0
Partido Liberal	69	57	12	17.4	13	11	2	15.3	16.6	19.3
P. Conservador	52	43	9	17.3	10	10	0	0	0	23.2
PDA	66	55	11	16.6	5	5	0	0	0	9
Partido de la U	68	57	11	16.1	16	12	4	25	36.3	21.05

³⁵ Tomado de: WILLS OBREGÓN, María Emma y CARDOZO, Diana Florentina, Partidos y compromisos de género en Colombia: avances y barreras a la inclusión de las mujeres. IDEA. (Documento inédito en proceso de publicación).

Cambio Radical	62	52	10	16.1	12	9	3	25	30	17.3
----------------	----	----	----	------	----	---	---	----	----	------

* Fuente: Cuadro elaborado por la Corporación Sisma Mujer con base en información de la Registraduría Nacional del Estado Civil

*Datos para las seis mayores circunscripciones: Bogotá, Cundinamarca, Atlántico, Antioquia, Tolima, Valle

f. El umbral como un gran obstáculo de las mujeres para entrar al campo político

Teniendo en cuenta el postulado de diversas investigaciones y literatura, según el cual las mujeres tienden a agruparse en partidos pequeños y locales, porque éstos se relacionan de una forma más directa con la forma histórica como ellas han participado, esto es a través del trabajo comunitario y social, la aplicación del umbral al eliminar una gran cantidad de partidos pequeños, no tuvo en cuenta los recorridos que deben llevar a cabo las mujeres que deciden participar en política. En ese sentido, la aplicación del umbral desincentivó a las mujeres a participar en política. La reforma política efectivamente logró una drástica disminución de los partidos en contienda. Como lo muestra la tabla 3, entre el período 2002 - 2006 y 2006 - 2010, hubo una disminución del 44% de partidos en los que respecta al Senado de la República y en un 86% en lo relativo a la Cámara de Representantes.

Tabla 3: Partidos políticos en contienda periodo 2002 – 2006, 2006 - 2010 * Senado de la República y Cámara de Representante

Variable	2002 – 2006		2006 - 2010		Variación 2002-2006 2006 – 2010	
	Senado	Cámara de Representantes	Senado	Cámara de Representantes	Senado	Cámara de Representantes
Número de Partidos en Contienda	64	159	20	73	44	86

* Fuente: Cuadro elaborado por la Corporación Sisma Mujer con base en información de la Registraduría Nacional del Estado Civil

Así lo afirmó con toda claridad una mujer senadora del Polo Democrático Alternativo:

La reforma electoral restringe la democracia porque son los movimientos minoritarios los que no tiene posibilidades, que son los nuevos, que es donde estamos llegando, entonces se restringe la posibilidad, porque el umbral es demasiado alto y las personerías jurídicas demasiado limitadas. Entonces quita la posibilidad y entre más partidos haya y más nuevos

partidos, pues más posibilidades tendríamos las mujeres de participar”. Una integrante del partido conservador se refirió al efecto del umbral concluyendo: “afectadas todas esas mujeres que son promotoras sociales y que en realidad no pertenecen a un Partido y que no pudieron ingresar.

Por último, una ex candidata por las negritudes en representación del Partido Cambio Radical opinó: “*Me parece que esas reglas están dadas para ir eliminando a los pequeños y seleccionando los grandes; si usted ve el resultado de las pasadas elecciones, ganaron las listas de grandes sectores electorales*”.

g. El eterno problema de la financiación como un obstáculo de las mujeres para participar en política.

La reforma política de 2003 incluyó modificaciones en el tema de la financiación de los partidos, pero dentro de ellas no dio espacio a normas aplicables específicamente a la mujer en materia de financiación de campañas. Siguieron las reglas anteriores de la gestión y acceso a recursos de manera individual, dependiendo de la ubicación en las listas. Adicionalmente, los efectos de la reforma política en materia de financiación de campañas de políticas de mujeres, se vieron fuertemente agravados con la conjunción con el voto preferente. La literatura mayoritaria demuestra que el voto preferencial encarece la campaña electoral y motiva la personalización de la actividad política³⁶. Estos factores ponen a las mujeres en una posición desigual frente a los hombres, sobre todo si se trata de mujeres nuevas en la contienda electoral. Aquí de nuevo, la candidata es arrojada a su propia suerte. Ahora los integrantes de una misma lista buscan cada uno a como dé lugar sus recursos, sin encontrar ningún tipo de respaldo en el partido.

Para solucionar esta situación, una senadora del Polo Democrático Alternativo propuso:

El financiamiento de los partidos debe hacerse totalmente por el Estado y no permitir a la empresa privada, porque entonces son los que manejan la plata y realmente no es muchas las mujeres que quieren la plata, aunque me digan que eso es un hito, no es cierto, no es cierto, porque realmente la plata la manejan son los grandes empresarios y los grandes empresarios no son las mujeres.

h. Balance. ¿Qué dicen las cifras?

En términos generales, los resultados electorales del año 2006 – 2010 demuestran que la política sigue siendo un espacio discriminatorio para las mujeres. Para las elecciones de 2006 para Senado y Cámara de Representantes, las cifras revelan que los partidos no incluyeron en sus

³⁶ DADOR, Jennie, LLANOS, Beatriz (ed.), *La igualdad esquivada. Una mirada de género a las Elecciones Generales 2006*. Idea, Avocación Civil Transparencia, Lima, 2007, p. 50.

listas un número representativo de mujeres, comparado con los hombres. Mientras que para las elecciones totales del Congreso, fueron incorporadas un total de 475 mujeres, para las mismas, fueron candidatizados un total de 2.302 hombres, cifra que casi quintuplica en número de mujeres.

Ahora, desde el punto de vista del índice de éxito electoral, se presenta una fuerte diferencia frente a la eficiencia electoral masculina. Mientras que las mujeres reportaron un 6% de éxito electoral femenino, los hombres registraron un 10%. Esto sigue demostrando que las candidaturas masculinas son más eficaces que las candidaturas femeninas.

Frente al tipo de listas, esto es, listas cerradas bloqueadas o cerradas no bloqueadas, las cifras muestran que las mujeres logran ser más candidatizadas en listas cerradas bloqueadas, que en listas cerradas no bloqueadas. Esto evidencia los graves efectos del voto preferente, no sólo a la hora de elección, sino en la nominación de las mujeres.

Tabla 4

Elecciones Congreso 2006	<i>Mujeres inscritas en listas cerradas no bloqueadas</i>	<i>Mujeres inscritas en listas cerradas bloqueadas</i>	<i>Total</i>
Total Mujeres Inscritas	353	122	475
% Mujeres inscritas según tipo de lista	74%	26%	100%
Mujeres elegidas como representantes	23	5	28
Índice de elegibilidad	7%	4%	6%

* Fuente: Cuadro elaborado por la Corporación Sisma Mujer con base en información de la Registraduría Nacional del Estado Civil

Tabla 5

Elecciones Congreso 2006	<i>Hombres inscritos en listas cerradas no bloqueadas</i>	<i>Hombres inscritos en listas cerradas bloqueadas</i>	<i>Total</i>
Total Hombres inscritos	1904	398	2302
% Hombres inscritos según tipo de lista	83%	17%	100%
Hombres elegidos como representantes	220	18	238
Índice de elegibilidad	12%	5%	10%

* Fuente: Cuadro elaborado por la Corporación Sisma Mujer con base en información de la Registraduría Nacional del Estado Civil

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Como quedó evidenciado, todavía existen muchas barreras por superar antes de alcanzar una igualdad de género en la participación de las mujeres en el ámbito político. La investigación visibilizó algunos de los impedimentos relevantes, tanto políticos, como socio culturales y socio económicos, que siguen dificultando la entrada de la mujer en la política. Las mujeres siguen siendo elegidas en proporciones muy inferiores a las de los hombres. En Colombia cabe resaltar dos obstáculos: la prevalencia de una forma de hacer política desde lo masculino y la triple jornada que deben asumir la mayoría de las mujeres que deciden entrar en el juego político.

De igual forma, la investigación resaltó el rol que tienen los partidos políticos en la participación política de la mujer. A pesar de que en la actualidad el quehacer y el funcionamiento de los partidos políticos en Colombia esté fuertemente cuestionado, ellos siguen constituyéndose en las puertas por medio de las cuales la ciudadanía decide quién entra a participar en la dinámica partidista y quién no, constituyéndose en variables claves para avanzar o retroceder en la igualdad de género en materia de participación política. Su papel como nominadores de candidatos y formuladores de las listas, hace que tengan una de las llaves para el adelanto de la participación de las mujeres en política.

Adicionalmente, la investigación continuó visibilizando la importancia de las reglas de juego que regulan un sistema electoral determinado sobre la participación política de la mujer. Así, fue posible establecer que la reforma política, no obstante su corto desarrollo, ha incidido en la forma en que las mujeres colombianas están ingresando a la política. Uno de los fines pretendidos con la reforma política de 2003 fue reforzar la idea de una estructura democrática y programática al interior de los partidos políticos colombianos. Sin embargo, luego de haberse aplicado durante dos periodos, la reforma no ha logrado afectar la forma como se nominan actualmente los candidatos y las candidatas y se decide el orden de la lista. Esto sigue determinando un sistema caudillista, que supuestamente se pretendió eliminar. Las costumbres clientelistas a la hora de decidir quien es candidato, no fueron modificadas con la reforma política. La reforma se quedó corta. No logró modificar las prácticas jerárquicas que sostienen a los partidos y movimientos políticos en Colombia.

La experiencia de la Corporación Sisma Mujer en otras temáticas da cuenta de una relación paradójica entre la importancia de establecer normas para múltiples aspectos de la vida nacional y la gran dificultad para que la realidad se parezca a lo reglado. Las dinámicas políticas, electorales y partidistas operan con una idea de orden difusa. Así, la normatividad por sí sola no soluciona los problemas que pretendió eliminar la reforma política. Los cambios normativos sólo cobran realidad si se acompañan de modificaciones en el espacio de las prácticas sociales y de la cultura política

colombiana. Por esto, sigue siendo vital que organizaciones que trabajen la temática de mujeres y organizaciones mixtas, sigan llevando a cabo un trabajo permanente de sensibilización al interior de los partidos políticos sobre el grave déficit democrático que causa la ausencia de mujeres en la vida política colombiana; al igual que convocatorias para fortalecer liderazgos femeninos partidarios, mediante la aplicación de programas de capacitación de sus militantes.

No obstante lo anterior y más allá de las interpretaciones que se puedan hacer respecto a los efectos del sistema electoral sobre la participación política de la mujer, la actuación de las organizaciones de mujeres debe también continuar dirigida a la incorporación de medidas positivas mediante la creación de un sistema de cuotas. En la primera fase de la investigación, se concluyó que las listas cerradas no bloqueadas (con voto preferente) imposibilitaban la introducción del sistema de cuotas, toda vez que el partido no tenía la opción de determinar el orden de la lista. Sin embargo, actualmente, teniendo en cuenta la preponderancia de los imaginarios electorales que el voto preferente pretendió eliminar, esto es que el electorado y los directores de partidos le sigan otorgando importancia al lugar dentro de la lista, evidenciamos la viabilidad de la inserción de un sistema de cuotas. Esto encuentra un fundamento adicional tanto en las recomendaciones de organismos y convenios internacionales como la CEDAW y la Plataforma de Beijing, como en el ejemplo que motiva su adopción en otros países latinoamericanos.

Ahora bien, teniendo en cuenta que para la real eficacia y cumplimiento por parte de los partidos de un sistema de cuotas no es suficiente una simple reforma de las reglas electorales, sugerimos la implementación de mecanismos de aplicación y sanción por incumplimiento en los partidos políticos, como una condición indispensable para garantizar una representación mínima de las mujeres en los procesos de elección popular.